"Año de la Universalización de la Salud"

Firma Digital
Firmado digitalmente por FLORES ALANOCA Jael Angel FAU 20159981216 hard
Presidente De La Csj De Tacna
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.08.2020 18:28:13 -05:00

Tacna, 30 de Agosto del 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000416-2020-P-CSJTA-PJ

VISTO: La Resolución Administrativa N°415-2020-P-CSJTA-PJ de fecha 29 de Agosto del 2020 que concede Licencia por maternidad a la magistrada Sonia Carolina Marin Valdivia, y las Resoluciones Administrativas N° 273-2017-P-CSJT-PJ, N° 00938-2017-P-CSJT-PJ, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, a través de la Resolución Administrativa 415-2020-P-CSJTA-PJ se dispuso la licencia por maternidad con goce de remuneraciones a la Jueza Sonia Carolina Marin Valdivia por noventa y ocho días, desde el 31 de Agosto hasta el 06 de Diciembre del año en curso, por lo que, resulta necesario designarse a un Juez que se encargue del Despacho del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Tacna.

SEGUNDO: Mediante las Resoluciones Administrativas N° 273-2017-P-CSJT-PJ y N° 00938-2017-P-CSJT-PJ, se aprueba la lista de abogados aptos para ser incorporados en el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios del Distrito Judicial de Tacna, en el que se encuentra el abogado Oscar Ponce Lopez.

TERCERO: El término juez Supernumerario ha sido adoptado en el Sistema Judicial Peruano a fin de describir a aquellos abogados hábiles que al cumplir con ciertos requisitos y conforme a determinados procedimientos formales, acceden a ocupar, por cierto tiempo, plazas vacantes de jueces.

CUARTO: La Ley de la Carrera Judicial, Ley Nº 29277, en el numeral 3), artículo 65, en concordancia con el artículo 239 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, afirma que los jueces supernumerarios sólo asumen funciones cuando no haya reemplazantes hábiles conforme a Ley; esto es, que no hayan jueces titulares o provisionales para asumir un juzgado, previa designación de la Presidencia. La designación de un Juez Supernumerario no significa que éstos tengan la condición de inamovibles, sino por el contrario, pueden ser rotados o prescindir de sus servicios en atención a la política administrativa de la Corte Superior de Justicia.

QUINTO: El artículo 90 inciso 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que constituye una atribución y obligación del Presidente de la Corte Superior dirigir la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; y, en virtud a dicha atribución,

Firma Digital
Firmado digitalmente por MARTINEZ CHURA Juan Carlos FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.08.2020 18:08:25 -05:00

se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados provisionales y supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional; en consecuencia,

Por estas consideraciones, de conformidad al artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR a partir del 31 de Agosto del año 2020 al Señor **OSCAR PONCE LOPEZ** como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Tacna.

Artículo Segundo. - Póngase en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, de la Oficina de Administración Distrital y del Magistrado inmerso en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

JFA/jmc